Temuco
MUNICIPALIDAD

DECRETO Nº 405 /

TEMUCO, 02 FEB. 2018

V I S T O S:

1.- Las normas contenidas en el decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre rentas municipales.

2.- La Ordenanza Municipal N° 001 de fecha 28 de Octubre de 2005, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.

3.- La Ordenanza Municipal N° 002 de fecha 24 de diciembre de 1993, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación.

4.- El Decreto N° 2312 con fecha 28 de julio de 2017, que autoriza a Doña Pamela Zúñiga Cole a Exponer sus productos y servicio.

6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

1.- La necesidad de regular, ordenar y fiscalizar la actividad comercial de los vendedores ambulantes estacionados en bienes nacionales y de uso público de la Comuna de Temuco.

2.-Ficha de solicitud de usuario, con fecha Enero 2018, presenta cambio de puesto N°36, al puesto N°22, perteneciente a la Feria Labranza Temuco.

D E C R E T O:

1.- modifíquese el número de puesto de la usuaria mencionada en el recuadro, anteriormente asignataria de la Feria de Labranza, quienes presentan solicitud a contar de 02 de Enero 2018.

Dice:

Nombre Apellidos	Rut	Dirección	Rubro	Puesto
Pamela Zúñiga Cole			Servicio técnico de computadores	N°36

Debe decir:

Nombre Apellidos	Rut	Dirección	Rubro	Puesto
Pamela Zúñiga Cole			Servicio técnico de computadores	N°22

2.- El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a descargar y eliminar a los contribuyentes antes señalados, y caducar su derecho respectivo.

3- A los inspectores pertenecientes a la Dirección Desarrollo Comunitario, les corresponderá la inspección del cumplimiento de las normas presentes en la Ordenanza Municipal N° 001 y fiscalizar la no continuidad de actividad económica que se ejerza en dicha ubicación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

MIGUEL BECKER ALVEAR
A L C A L D E

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JAC/FIRP/SPS/dsa.-

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas Municipales
- Tesorería Municipal
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Departamento Desarrollo Economico
- Oficina de Partes

MUNICIPALIDAD TEMUCO DIRECCION JURIDICA Vº Bº

1443649